



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500535-00
Demandante: Darwin Torres Suárez y otros
Demandado: Nación- Rama Judicial y otro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en la providencia de fecha 13 de junio de 2023

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 2.000.000
Total costas	\$ 2.000.000

Total costas en letras: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la Fiscalía General de la Nación.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
